



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 011

San Miguel de Tucumán,

15 JUL 2011

### VISTO:

La Ordenanza N° 4351/11, por la cual se dispone el empadronamiento obligatorio y la actualización de datos para los sujetos pasivos alcanzados por las contribuciones que Inciden sobre la Ocupación y/o Uso de los Espacios de Dominio Público, y se establece un régimen de restricción de las facultades de fiscalización e intimación de la Dirección de Ingresos Municipales por las contribuciones mencionadas precedentemente, y

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° de la Ordenanza N° 4351/11 faculta a la Dirección de Ingresos Municipales a prorrogar el plazo para la adhesión al régimen establecido en la mencionada norma legal.

Que tal medida redundará en beneficio de los contribuyentes y responsables al posibilitarles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**POR ELLO**, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el artículo 6° de la Ordenanza N° 4351/11.

### EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar hasta el 09/09/2011 el plazo para la adhesión al régimen establecido por Ordenanza N° 4351/2011, por los motivos expresados en los considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 2°:** Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y Archívese.-

*Beatriz Fenoglio*  
CPN. BEATRIZ FENOGLIO  
AUDITORA  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
M.S. Dip. Auditor

*Marta Valdez*  
MARTA VALDEZ  
Jefa Administrativa



*Angel Eduardo Ruiz*  
C.R.N. ANGEL EDUARDO RUIZ  
DIRECTOR INTERINO  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN